Precios de suscricion — Pesetas.
En la isla, un mes adelantado. . . . 1'50
En el resto de España, trimestre id. 5'00
Ultramar y Extranjero lo que corresponda por aumento de franqueo,
Números sueltos 10 céntimos.

El Liberal

Precio de los anuncios — Pesetas
En la cuarta plana cada línea de publicación diaria . . . . 0'10
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
Sólo se admiten anuncios hasta las 12 del dia de publicación.

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.

Año 11.° — Mahón, miércoles, 11 Noviembre de 1891. — N.° 3.097

SECCIÓN DE NOTICIAS

Los comerciantes españoles en el extranjero.

Varios comerciantes y comisionistas españoles en Marsella, han dirigido á los Excmos. Ministros de Estado y Hacienda la siguiente exposicion:

«Los firmantes comerciantes y comisionistas españoles establecidos en esta poblacion tenemos el honor de confirmar nuestro telegrama dirigido á V. E. en los términos siguientes:

«Variaciones diarias cambios hace imposible calcular comercio graves perjuicios para nuestra nacion misma, teniendo diariamente que aumentar precios; suplicamos intervenga para que el comercio no esté al capricho de jugadas de Bolsa y de los cambios.»

De la fecha de nuestro telegrama, la situacion monetaria y comercial se ha agravado más, y no tan solo ha aumentado, sino que cada dia va empeorando á un grado que tememos un funesto desenlace para nuestra nacion.

La llamada cuestion de los cambios, excelentísimo señor, perjudica nuestro crédito comercial y ocasiona un aumento de precio á todo cuanto compra nuestra nacion; y este aumento es el consumidor quien lo paga; se trata, pues, no únicamente de un perjuicio comercial, sino nacional.

Se ha tratado, excelentísimo señor, de afirmar que si nuestra importacion se perjudicaba por la alza de los cambios, en cambio nuestra exportacion beneficiaba más.

Creemos hacer obra patriótica en desvanecer esta afirmacion precisando dónde está el error. Ciertamente que sería un beneficio para la exportacion si ésta fuera importante como en otras épocas; pero desgraciadamente no es así; tanto el vino, avellanas, almendras, higos, azafran, pasa, arroz, cacahuete, habichuelas, etc., etc., no pueden exportarse como antes por los precios bajos de los mercados consumidores.

Pero admitiendo que estas circunstancias cambien, ¿quien tocaría el beneficio de la alza de los cambios? En este caso solamente el comerciante ó propietario que exporta la mercancía; es decir, uno ó dos millones de propietarios ó comerciantes, pero en cambio perjudica á toda la nacion, porque ésta tiene que pagar más caro todo lo que consume.

Varias son las opiniones que se atribuyen al estado actual de los cambios, pero es difícil poder precisar la verdadera causa, si bien que de algun tiempo acá es un hecho, que cada dia va poniéndose de manifiesto, que bajan nuestros fondos en las plazas extranjeras y nuestros cambios suben; pero sucede lo contrario, bajan. Si este hecho va continuando, la piedra fundamental estará en ello, y en este caso suplicamos á V. E. que cuanto antes se sirva intervenir sin fijarse en el sacrificio para hacerlos cesar, á fin de que esta cuestion de los cambios no venga á hermanarse con la epoca de nuestros tratados de comercio.

Urge, pues, Excmo. señor, la intervencion directa ó indirecta de nuestro gobierno sobre la referida cuestion de los cambios, á fin de evitar juntarse dentro de poco con la cuestion monetaria, que por si sola tiene una importancia nacional, con la de nuestros tratados, llave de nuestro porvenir.

Abrigamos, pues, Excmo. señor, la esperanza de que V. E., ante la gravedad de la situacion é inspirándose únicamente en los intereses de todos los españoles, obrará pronto para salvar y devolver al comercio y á la industria la tranquilidad que le es tan indispensable, y hoy más que nunca para su desarrollo comercial.

Dios guarde á V. E. muchos años.»

(El Mercantil Valenciano).

El temporal en Valencia

8 noviembre.

La inundacion

Por fortuna pasó el temporal de aguas, y con él ha terminado la inundacion, quedando tan solo los tristes efectos de este siniestro.

Durante el día de ayer, cuantos tienen familias é intereses en los pueblos inundados, buscaban noticias de aquellos pueblos en los centros oficiales y en las redacciones de los periódicos, tranquilizándose en parte al saber que no habian ocurrido desgracias personales.

Ahora esperemos la otra inundacion, que ocurrirá por desgracia, y que nos cogerá tan desprevenidos como en 1865, 1884 y 1891.

Lo mejor suele ser enemigo de lo bueno, y mientas nos empeñemos en hacer las cosas *modelo nos quedaremos* sin tener lo más necesario.

Decimos esto, porque en nuestro concepto no hay que aguardar la obra colosal de la desviacion del Júcar, problema dificilísimo por lo costoso, y además muy largo; lo que urge es derribar el azud tantas veces nombrado, y abrir un derramador que lleve las aguas sobrantes á la Albufera.

Y esto dicho, prosigamos la crónica:

En Valencia y poblaciones marítimas

Con poca diferencia, continúan las calles de las poblaciones marítimas en el mismo estado de encharcamiento que anteayer.

Noticias del mar son pocas las que se tienen.

Ayer llegó el vapor *Játiva* procedente de Barcelona, y sus tripulantes confirman lo dicho por los del *Cabo San Vicente*, pues hasta que estuvieron á la altura de Oropesa no sintieron los efectos del temporal.

Sábese tambien, aunque sin detalles, que entre Gandía y Denía ha naufragado un brikbarca italiano, salvándose unicamente uno de los tripulantes.

* * *

En la casa consistorial del Grao se reunieron ayer mañana el ayuntamiento y los dueños de carros de transportes, y consecuencia de dicha reunion es el haber comenzado los trabajos para recomponer las calles de Santa Ana y Cementerio, por donde ahora es imposible de todo punto el tránsito, y que son las únicas que pueden conducir á los muelles.

* * *

Por fortuna no se ha confirmado que el fuerte vendaval de estos pasados días haya derribado ningún árbol de los que forman el bosquecillo de pinos que hay en el paseo de la Glorieta, por más que en un principio se temiera que sobreviniese dicha desgracia.

En cambio es de temer la pérdida de la hermosa *araucaria* del *Parterre*, pues las violentas sacudidas que ha experimentado, unido á lo blando del suelo, han roto la mayor parte de sus raíces, por lo que se hacen malos augurios de dicho ejemplar que es el más notable de los dos que había en dicho sitio.

* * *

En la Ribera

Alcira 7 Noviembra.

Sr. Director de *El Mercantil Valenciano*.

Estimado amigo: Consecuencia de la lluvia torrencial y del viento huracanado que reinaron durante toda la noche del 5, en la mañana de ayer desbordóse el Júcar, inundando las partidas del Alborchí, Alquenencia y la rambla ó ronda.

Presentíase la inundacion por la furia del vendaval, la cerrazón del tiempo y la imponente avenida del Júcar. Pronto se vieron realizados los temores del vecindario, pues á los pocos momentos penetraba el agua en la calle Mayor de Santa María y punto denominado la Fortaleza, y por el extremo de la calle Nueva.

Los vecinos proveíanse de víveres para lo que pudiera sobrevenir; el movimiento por las calles era inusitado, pues todo el mundo procuraba poner á salvo las caballerías y animales domésticos, buscando los puntos más altos de la ciudad; en el interior de las casas ocurría otro tanto, trasladando los muebles y efectos á los pisos altos para preservarlos de la inundacion.

La alcaldía ordenó la publicacion de bandos prohibiendo la alteracion del precio en los comestibles, y dictó las órdenes necesarias para que no faltase la carne y el pan para el vecindario.

En la cárcel pública presentábase un conflicto amenazador; los presos existentes en la planta baja, presintiendo algo de lo que ocurría, pedían á voz en grito se les trasladara á las habitaciones altas de la cárcel; el celoso juez de primera instancia D. Antonio Alonso, el secratario del juzgado D. Eusebio La Casta, el bravo é infatigable capitán de la Guardia civil Sr. Arrate y alcalde Sr. Peris, dictaron las oportunas medidas, verificándose la traslacion á los pisos altos con el mayor orden y custodiando los puntos de peligro la benemérita Guardia civil. Pidióse auxilio al bizarro coronel de esta zona, quien dispuso que los escribientes y ordenanzas de la oficina se armaran y presentaran en la cárcel, poniéndose á las órdenes del capitán de la Guardia civil, que quedó encargado de la custodia de los presos.

En vista de lo ocurrido se telegrafió al capitán general del distrito, cuya autoridad contestó disponía la salida de veintisiete soldados del regimiento de Vizcaya, al mando de un teniente, que llegaron en el tren que salió de Algemesí á la una de la tarde.

La inundacion arreciaba: en el intervalo de una hora el agua había subido más de un metro, y como el temporal no cedía, el pánico aumentaba en la poblacion, que recordaba con horror las escenas del 64. Las aguas invadian las calles de la Sangre, Lonja y otras varias. A los pocos momentos la inundacion se generalizaba más y continuaba creciendo de una manera espantosa.

La tarde presentábase imponente: con la proximidad de la noche aumentaba el temor del vecindario. De un caserío de la partida del Alborchí y del molino del mismo nombre pedían auxilio y no se les podía prestar por carecer de lanchas.

Durante las primeras horas de la noche el temporal cedió algún tanto, si bien las aguas continuaron creciendo hasta cerca de la una de la madrugada, en que se inició el descenso, que continúa, esperándose que esta noche vuelva el río á entrar en caja, como aquí decimos.

Por fortuna la avenida del Júcar ha sido de corta duracion y de Cuenca no ha bajado cantidad alguna de agua, favoreciéndonos también el que la rambla de Algemesí llevara escaso caudal del líquido elemento, pues sin estas coincidencias favorables, hubiéramos tenido que lamentar algún percance serio y desagradable.

Esta mañana han llegado el señor gobernador, presidente de la Diputacion y diputados provinciales Sres. Carrera, Gomis y Alberola, con la Guardia civil y demás personas que les acompañaban, y después de tomar un ligero desayuno han recorrido á pie algunas de las calles de la poblacion marchando á Carcagente, de donde se dice regresarán esta tarde y presidirá el Sr. Ojesto la sesion que celebrará el ayuntamiento.

Alcira presenta un cuadro desconsolador después de la inundacion: sus calles y plazas convertidas en inmundo lodazal; su feraz término seméjase á extenso lago; perdidas por completo las cosechas que quedaban en los campos, y en su casi totalidad la de la naranja de la huerta; y lo que es aún peor, que las operaciones de recoleccion de naranja, que debían comenzar de un momento á otro, se paralizarán hasta Dios sabe cuándo, en perjuicio de la clase menesterosa.

Hora es ya que los alcireños despierten del profundo letargo en que yacen. Si desperdician la ocasion, si no dan muestras de virilidad, son merecedores de que un dia el Júcar no deje piedra sobre piedra: hora es yá de que, sacudiendo la apatía que les caracteriza, hagan algo en provecho de la poblacion; ahí tienen enclavado en el centro del río un molino, que es la causa ocasional de las inundaciones; desapareciendo ese obstáculo y el azud que sirve de dique, las inundaciones se evitarían, ó atenuarían cuando menos, salvándose la poblacion.

El ayuntamiento tiene solicitado del gobierno la desaparicion de ese molino: aprovechen esta ocasion los alcireños, acállense por un momento las luchas candentes de la política, formen en apretado haz desde los carlistas hasta los federales, y todos de consuno pidan, influyan y apoyen la solicitud del municipio; y si hoy conseguimos un poco y mañana otro, día llegará en que hayamos conseguido librar á Alcira de la terrible plaga de las inundaciones.

Si esperamos el remedio del gobierno estamos frescos. Ocho años hace que una comision facultativa viene practicando estudios para la desviacion del Júcar: han formado proyecto tras proyecto, y en tan largo periodo de tiempo no hemos podido conseguir un átomo de ventaja en pro de los desatendidos intereses de

Alcira. Con lo gastado en estudios tendríamos hecha la desviacion. Porque aquí, con tal que desaparezca el molino de la villa con su azud, se ciegue el brazo del rio que circunvala la poblacion y se le dé la direccion recta en el corto trayecto que media desde el desembarcadero hasta el puente de San Gregorio, nos damos por muy satisfechos, y renunciamos á esos proyectos facultativos con sus malecones y compuestas, y que por su elevado presupuesto son de imposible realizacion.

De nuestro diputado á Cortes no hemos sabido una palabra. Consecuencias de aceptar á ojos cerrados los candidatos que nos factura el gobierno con la etiqueta de ministerial. Otra cosa sería si los pueblos eligieran su representacion; ya que no sucede así y se humillan como mansos corderos, en el pecado llevan la penitencia.

Del resultado de la sesion, si llega á celebrarse, enterará á usted su ilustrado redactor Sr. Morote, á quien he tenido el gusto de saludas en ésta.

Y hasta otra carta, ó hasta otra inundacion, se despíde de usted afectísimo amigo seguro servicor.—El corresponsal, *José Martinez*.

Postdata.—Por si no fuera bastante calamidad la inundacion con sus fatales consecuencias, un fuerte pedrisco que ha caido en algunos puntos de este término ha destruído parte de la cosecha de naranja pendiente. Todo sea por Dios. Por si no queríamos caldo, tres tazas.

*
* *

Telegramas

Alcira 7, 5 t.

Durante el dia de hoy no ha llovido. El tiempo se mantiene sereno.

Hasta ahora únicamente se tiene noticia de siniestros; la de que en Simat de Valldigna se han ahogado veinte toros.—*Morote.*

—=—

Alcira 7, 8 n.

A las seis y media de la tarde ha comenzado la sesion del ayuntamiento de esta ciudad, presidiéndola el gobernador de la provincia.

Dirige el Sr. Ojesto la palabra á la corporacion municipal, lamentándose de que circunstancias tristes y dolorosas le obliguen á presidir la sesion del ayuntamiento del pueblo más importante de la provincia.

Ofréceles su incondicional apoyo para remediar las necesidades de la poblacion, si bien, dice, desconfia de su resultado, porque la caridad púbiica solamente se conmueve ante las desgracias personales.

Concluye invitando á los concejales á que formulen peticiones concretas sobre las necesidades de la poblacion.

El regidor síndico Sr. Martinez hace uso de la palabra, comenzando por expresar su gratitud al gobernador de la provincia, al presidente de la Diputacion y demás personas que les han honrado con su visita en circunstancias críticas y dolorosas para Alcira.

Propone se nombren brigadas para la limpieza de calles.

Solicita de la Diputacion que sufrague los gastos de esta limpieza, porque la caja municipal está tan exhausta de fondos, que sólo se conservan en ella catorce pesetas.

Que sean trasladados los presos á otro punto, porque la cárcel no ofrece las condiciones de seguridad apetecibles á causa de la inundacion.

Que, tanto el gobernador como la Diputacion provincial, apoyen la solicitud que tiene elevada el ayuntamiento reclamando la expropiacion del molino situado á la entrada de la poblacion, causa ocasional de estas inundaciones.

Que parte de la suscricion nacional se destine á remediar los daños de los pueblos de la Ribera del Júcar perjudicados por la inundacion.

Y que la Diputacion conceda plazo ilimitado para pago de los débitos del ayuntamiento en atencion á las críticas circunstancias por que atraviesa la ciudad.

Contéstale el gobernador, reiterando su incondicional apoyo, pero desconfiando lograr que se destine parte del producto de la suscricion nacional al objeto que ha solicitado el regidor síndico señor Martínez.

El concejal Sr. Sais pide se adquieran seis lanchas con destino á Alcira para que se pueda prestar socorro en los primeros momentos de iniciada una inundacion, cuyo gasto debera ser cuenta de la Diputacion, por carecer de fondos la corporacion municipal.

El gobernador empeña nuevamente su palabra de apoyar la mocion que le dirige el ayuntamiento en el sentido que dejo indicado.

El alcalde da las gracias al gobernador por su visita y ofrecimientos.

Pinta con negros colores el cuadro que ofrece Alcira, castigada por una serie de calamidades que comenzaron en 1884.

Lamenta la situacion en que quedan los propietarios y la clase jornalera, y fundado en esto mismo reclama recursos para atender á las necesidades más apremiantes del jornalero.

El gobernador, contestando el discurso del alcalde, manifiesta hallarse éste todavía impresionado por la calamidad que hoy aflige á Alcira, y añade que el daño que experimentan con la pérdida de la naranja se repondrá con otras cosechas.

Repite su ofrecimiento de apoyar las pretensiones expuestas por el alcalde, y levanta la sesion á las siete de la noche. —*Martinez*.

*
* *

Ferro-carriles

El tren correo que dejamos anteanoche en Montesa, llegó á Valencia anoche á las ocho, con trasbordo en el trayecto de Játiva á Manuel, kilómetro 438.

Con iguales trasbordos ha llegado á las doce y media de la madrugada el correo de ayer.

Hoy quedará restablecido el servicio hasta Madrid, con trasbordo en el referido kilómetro, donde se está colocando via provisional para facilitar paso a los trenes sin trasbordo, siendo fácil que quede terminado de hoy á mañana.

Justos siempre, hemos de decir que la empresa ha procedido con gran celo y actividad á la reparacion de las averias, trabajando sin descanso el personal facultativo y numerosas brigadas de obreros.

En la vía de Carcagente á Denia se restablecerá el servicio á partir desde el último tren de la tarde de hoy.

Habiendo quedado la vía útil para el servicio en el trayecto de Silla á Sollano, se restablecen los trenes 1 y 6 en combinacion con los números 42 y 47 de la línea de Almansa, saliendo de Sollana á las 6 y 46 minutos de la mañana, para llegar á Valencia á las 8 y 25 y regresar, saliendo de Valencia á las 5 y 30 de la tarde, para llegar á Sollana á las 7 y 22.

Fantasías ministeriales

Ha anunciado en estos días la prensa algo de las proyectos que se atribuía al ministro de Hacienda, y algo también de lo manifestado por éste á los delegados de las Cámaras de Comercio.

Muy felices parece prometérselas, según aquellas manifestaciones, en lo relativo al déficit; un poco más, y habría habido que decir que eso del déficit no era más que una invencion de los alarmistas—estilo de los oficiosos del Gobierno.

Desgraciadamente, todas esas manifestaciones del ministro son cuentos de color de rosa. Y nos permitimos no creer en esas declaraciones que son pura fantasía financiera. Y no porque el ministro de Hacienda haya manifestado y dicho algo que no creyera. No nos permitiríamos hacer tal ofensa al Sr. Cos Gayón.

No; hay en esas fantasías ministeriales, no algo, sino mucho de espejismo. Dauted explicaría esto con el mismo ingenio con que explicó cómo no mentían los habitantes de Tarascon, que acababan por creer positivamente sus más absurdas exageraciones.

Con más solemnidad aún que en el acto de recibir á delegados de las Camaras de Comercio; dirigiéndose á las Cortes y entrando con toda serenidad en exposicion de cifras, de cálculos—que no podían fallar, naturalmente—y de prevsiones de ingresos y de gastos, uno tras otro, casi todos los ministros de Hacienda de casi veinte años á esta parte, y no hay para qué ir más alla, han afirmado y sostenido, primero al presentar á las Cortes los proyectos de presupuestos, y después, al defender éstos, que no había déficit ó que había sobrante.

¡Y cuán distintos han sido los resultados que han constituido una larga serie de decepciones!

En el presupuesto 1878-79 afirmaba el ministro que solo habría un déficit de dos y medio millones y resultó un déficit de sesenta y dos millones.

En el siguiente, en 1879-80, se decía que el déficit solo sería de otros dos y medio millones. Y resultó en ochenta y dos tercios millones.

Ya después, se quiso á lo que parece, cercenar algún tanto las cuentas galanas. En 1883-84, la fantasia, ó el espejismo, llegó á presuponer un sobrante, pequeño, de medio millon, pero sobrante al fin. El ejercicio cerró con un deficit de veintitrés y tres cuartos millones. Al año siguiente, vuelta al sobrante, y esta vez, de seis y medio millones. Resultando un déficit de veintidós y medio millones.

Visto lo cual, en 1885-86 creyó prudente cortar algo las alas á la fantasía y presupuesto un déficit de veinticuatro y dos tercios millones.

Pero el malhadado espejismo continuaba apoderado de la imaginacion ministerial. El déficit subió á setenta y seis y cuatro quintos millones.

No se impacienten los lectores, que todavía falta algo más fántastico en punto á previsiones ministeriales.

Al año siguiente, 1886-87, inmediatamente después de aquel déficit enorme, el ministro presupone, y las Cortes lo aprueban un sobrante, y no pequeño, de veintiseis millones, que se convirtió en un déficit de veintitrés millones.

Y vuelta en 1888-89 á presuponer un sobrante de 8 millones, pero esta vez la fantasia habia traspasado todo límite. El ejercicio dejó un dèficitit de ciento veintidós y medio millones.

Y no escarmentado con esto, presupone al año siguiente (1889), el ministro un sobrante; que por poco, ni los de Gladstone; treinta millones y medio. Y en efecto, el resultado ha sido sesenta y uno y tres cuartos millones de déficit.

Todas esas son cifras oficiales, presentadas por el Sr. Cos Gayón á las Cortes.

¡Y después de todos esos ejemplos de cuentas galanas y de fantasias financieras, se querrá que se crea en las manifestaciones superoptimistas del ministro de Hacienda!

Y nótese—¡poder é influencia del espejismo ministerial!—que los proyectos del ministro fueron examinados y discutidos por dos Comisiones de presupuestos, una en el Congreso y otra en el Senado. Y que las cifras de prevision que hemos citado, fueron aprobados por el Senado y antes por el congreso.

Con las fantasias ministeriales, á las que parece que no hay de poner remedio, buen camino se lleva de entrar seriamente en normalizar la situacion de la Hacienda.

J. M. Alonso de Beraza.

MAHON

La velada celebrada anoche por la Tertulia democrática progresista de la calle de San Luis Gonzaga empezó anoche por la lectura de los periódicos; terminada esta, el presidente Sr. Tudurí manifestó que la impresion que le habia causado la sentencia dictada contra el amigo y correligionario Miguel Olives era tal que se veía obligado á ceder la presidencia al Sr. Vicepresidente, como así lo hizo. Acto seguido el Sr. Vinent y Victori pasó á desarrollar su tema «El orden admirable del Universo» haciendo notar que todas las leyes que rigen la naturaleza nos demuestran estar sujetas á un orden de cosas superior, á cuya creacion ha presidido una sabiduria infinita, principio y fin de lo creado (Dios) y que todo buen patriota, todo buen demócrata, todo buen republicano debe respetar y reconocer esta superioridad. El Sr. Rodriguez, tomando pié de la afirmacion del Sr. Vinent, se estendió en atinadas consideraciones que no pudieron menos de merecer el asentimiento de los circunstantes.

Tanto el Sr. Vinent como el señor Rodriguez fueron muy aplaudidos.

—

El vapor-correo *Menorca* suspende hoy su salida para Palma por temporal. Si el tiempo abonanza saldrá mañana al amanecer.

—

Mañana jueves por la noche darán principio en la Tertulia republicana del vecino pueblo de San Luis las conferencias que continuarán luego celebrándose cada quince dias.

¡Adelante! y cuenten siempre nuestros buenos amigos de San Luis con todo el apoyo que desde estas columnas podemos prestarles.

—

En la mañana de hoy ha fondeado en este puerto con cargamento general el laud *Providencia* su patron D. José Ortega procedente de Barcelona.

—

En la tarde de ayer ingresaron en la carcel de este partido un individuo del batallon de artilleria y otro de la música del regimiento de Baza á disposicion del Sr. Director General de establecimientos penales.

—

El Sr. concejal encargado de los empedrados haria perfectamente mandando recomponer el trozo de la calle de Isabel II frente á la casa n.° 14, pues de lo contrario el dia menos pensado los vecinos de dicha calle se encontrarán con una verdadera barricada que les impedirá el paso.

—

Mañana tendrá lugar el juicio oral de la causa seguida contra Pedro y Jorge Perelló y Sanpol, vecinos de Villacarlos sobre lesiones; defenderá á los procesados el letrado D. Juan Orfila.

—

Se han impuesto cinco pesetas de multa á una vendedora del mercado, que habia puesto á la venta tres perdices en estado de descomposicion.

—

Por la Alcaldia se han impuesto cinco pesetas de multa al dueño de un perro por infraccion del bando sobre policia de los mismos.

—

Ayer cesó en el desempeño de su cargo el Sr. Juez de primera instancia de este Partido D. Elias Valero Garcia habiéndose encargado interinamente del juzgado el señor Juez municipal D. Pascacio Nogales.

—

Ei próximo viernes 13 del corriente tendrá lugar en las Casas Consistoriales las subastas siguientes:

A las 11.—Subasta para la construccion de tres cuartos de detenidos.

A las 11 y media—La de construccion de aceras en las calles de la Reina, Plana, Cármen y Santa Eulalia.

A las 12.—La de adquisicion de adoquines para los empedrados de las calles de esta ciudad.

—

La carga de que fué portador el vapor-correo *Menorca* llegado de Palma en la madrugada de ayer, es la siguiente.

40 cajas tabaco elaborado, 190 sacos yeso en polvo, 52 id. cemento, 23 id. salvado, 50 garrafones vidrio, 5 sacos castañas. 20 cajas jabon duro, 15 barriles aceite de oliva, 33 barriles vino tinto, 2 id. anisado, 10 fardos paja maiz, 3 fardos tejido yute, 8 cajas huevos, 30 bultos madera ordinaria, 2 sacos almidon, 2 cajas ladrillos, 2 cestos fideos, 4 sacos habichuelas, 7 bultos dordelería, 2 id. calzado, 2 cestos barro fino, 1 bulto sombreros, 1 casco sardinas, 2 cajas pasamanería, 1 bocoy espíritu de vino, 15 fardos suela curtida, 3 bultos neulas, 1 tinaja pastas, 1 cubeia aceitunas, 1 caja gascosas. 2 sacos bellotas 1 fardo vaquetas. 280 kilos obra de barro, 260 kilos obra de palma y otros efectos.

—

TERTULIA

REPUBLICANA COALICIONISTA

Se convoca junta general para el jueves 12 del corriente á las ocho en punto de la noche, para tratar asuntos interesantes de la misma; suplicando la asistencia del mayor número de socios posibles.

Mahon 11 Noviembre 1891.—P. A. de la J. de G., el Secretario, P. A. Rebasa.

BOLSA DE BARCELONA

9 de Noviembre 4-40 t.

4 por 100 interior	71'450
4 por 100 exterior	72'700
4 por 100 amortizable	00'000
B. H. de Cuba 1886	102'870
Id. id. 1890	94'750
Banco Hispano Colonial	52'000
Acciones ferro-carril Francia	32'250
Id. Norte	51'500
Id. Orense	12'450
Id. Almansa	140'500
Obligaciones Francia	60'620
Id. Norte	00'000
Id. Orense	33'500
Id. Almansa	00'000
Compañía Trasatlántica	84'750

Empeños del Casino Mercantil

Interior . . . . 8 rs. v. paga alcista.

Crónica marítima.

BUQUES ENTRADOS

Dia 11.

De Barcelona laud *Providencia*, patron José Ortega. con 5 trip. y efectos.

BUQUES DESPACHADOS

Dia 11.

Para Palma. v.-c. *Menorca*, cap. don José Caldés. con 17 trips., efectos y la correspondencia.

Casino El Recreo

Se advierte á los Sres. Sócios que tengan mensualidades en descubierto, que si no las hacen efectivas en el término de veinte dias, serán dados de baja de la Sociedad.

Mahon 11 Noviembre 1891.—El Presidente, Gabriel Vidal.

Telegramas

(SERVICIO PARTICULAR DE **El Liberal**)

Madrid 9 5-40 t.

Las Cámaras de Comercio insisten en que deben ser consultadas sus opiniones respecto á los tratados de comercio.

La Junta directiva del Círculo de la Union Mercantil conferencia con el Sr. Cánovas.

El Banco Hipotecario ha elevado el tipo de los préstamos; corren rumores de que el Banco de España intentará hacer lo propio.

Reina gran pánico bursátil.

—

Madrid 9 6-40 t.

Asegúrase que el Banco de España ha decidido subir á cuatro y medio por ciento el interés de los préstamos sobre títulos de la deuda y conservar el tipo de cuatro por ciento en el descuento de letras y que además ha concedido facultades á la comision para contratar un empréstito de ciento cincuenta millones en oro.

—

Madrid 9 10-15 t.

Han cesado las inundaciones en Valencia, Alicante y Murcia; témese que en Almeria los destrozos causados en los cañaverales echen á perder la cosecha.

Los temporales han causado destrozos en varios puertos.

—

(Urgente).

Lotería Nacional

Madrid 10 12-30 t.

En el sorteo verificado hoy, han salido premiados con los primeros premios los siguientes números:

Con 250.000 *Ptas.*

2.887, Madrid.

Con 125.000

8.471, Aranda.

Con 60.000

810, Valencia.

Con 30.000

188, Bilbao.

Con 4.000

1.867.

11.073.

FABRA.

---

aplomo de los frontis de las casas deberán estar cubiertas constantemente bajo la multa de un escudo, escepto cuando el servicio exija que la puerta de entrada esté abierta. (8)

Art. 92. Los solares de casas y almacenes sin fabricar ó arruinados, deberán tener las paredes esteriores de ocho hiladas á lo menos de alto y cerradas ó tapiadas sus puertas, bajo la multa de diez reales vellón, sin perjuicio de obligarse á los dueños á cumplimentar esta disposición.

Art. 93. Se prohibe sacar los humos de las chimeneas por fuera de las paredes de las fachadas, sea cual fuere el material empleado en la fabricación del conducto.

Conservación de los empedrados y del piso de las calles que no lo estén

Art. 94. Los carruajes de transporte deberán tener las llantas de hierro de sus ruedas de tres pulgadas de ancho, de las cuales ha de haber quince ó más líneas planas, bajo la multa de 200 á 300 reales vellón.

Art. 95. No podrán usarse ruedas que tengan clavos que salgan de la superficie de la llanta, ni tampoco que tengan dos fajas ó aros de hierro, bajo la multa de 20 reales vellón.

do espuesto, los cuales se hallaban antes redactados en los términos siguientes:

"Art. 90. Las entradas de los sótanos que se construyan de nuevo no podrán salir mas que los frontis de las casas bajo la multa de 50 reales vellón."

"Art. 91. Las entradas de los sótanos construidos en tiempos anteriores, que salgan mas de un palmo de los frontis de las casas, deberán estar cubiertas durante la noche, bajo la multa de 10 reales vellón."

Art. 96. Los carruajes que en su tráfico hayan de pasar por alguna calle de la población, no podrán ser tirados sino por una ó dos caballerías, ni llevar mayor peso de quince quintales, bajo la multa de 40 reales por cada infracción.

Art. 97. Los conductores de carros cargados de piedras, maderas, tizones ú otros efectos de peso, no podrán descargar de golpe sobre los empedrados, bajo la multa de 20 reales vellón, á más de recomponer á su costa cuanto por su causa se deteriore.

Art. 98. Cuando se haya de transportar una pieza de peso mayor de quince quintales y tenga que pasarse por dentro de la población, deberá acudirse al encargado de la policía urbana para que indique las calles por donde se haya de hacer el tránsito y las precauciones con que ha de verificarse. Cualquiera contravención será penada con la multa de 10 reales vellón.

Art. 99. Los carruajes de asiento con ruedas estrechas, solo podrán llevar cuatro arrobas de peso á mas de las personas, bajo igual multa de 20 reales vellón.

Art. 100. Cualquiera que recoja basura en las calles no empedradas con escobas de brezo, azadon ú otro utensilio, satisfará diez reales de multa.

Salubridad y limpieza

Art. 101. Nadie podrá verter en las calles y canales de las mismas, materias concretas, orines ni líquidos que sean fétidos ó corrompidos, desde las siete de la mañana hasta las diez de la noche durante los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre, y desde las ocho de la mañana hasta

ADMINISTRACIÓN: calle Nueva, núm.° 25.

IMPRENTA: calle de San José

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA DE B. FÁBREGUES

las ocho de la noche en los restantes meses del año; pero podrán en cualquiera hora echarse en las alcantarillas públicas, siempre que no sean materias concretas.

Art. 102. En hora alguna del día ni de la noche podrán arrojarse aguas ni líquido alguno desde las puertas, ventanas, balcones ó azoteas, pues aun en las permitidas deberán verterse precisamente en las mismas canales.

Art. 103. Todo vecino está obligado á mantener limpia y aseada la porción de plaza ó calle correspondiente á la fachada ó fachadas de la casa que habita, y á limpiar alternativamente con el de enfrente la parte de canal que le corresponde.

Art. 104. La limpieza de las canales deberá hacerse precisamente á las siete de la mañana en los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre, y á las nueve en los restantes. La operación se verificará en cada calle por el habitante de la casa á cuyo frente empiece el declive de la canal, siendo obligación de todos los vecinos recoger la materia que resulte de las porciones que respectivamente hayan barrido.

Art. 105. Las porciones de calle adjuntas á edificios públicos, se mantendrán aseadas por los dependientes de las autoridades ú oficinas que las ocupen. La Municipal cuidará de hacer limpiar las plazas desde una distancia regular de las casas.

Toda contravención á los cinco artículos anteriores se castigará con la multa de diez reales vellón.

Art. 106. Los que echaren á la calle desperdicios, barreduras ú otra clase de inmundicias pagarán la propia multa de diez reales vellón.

Art. 107. En las plazas, calles y demás parajes públicos, se prohibe peinar, afeitar, ensuciarse,

Art. 89. Tampoco podrá repararse ni recomponerse los escalones esteriores de las casas de esta ciudad ni pueblos de su jurisdicción. Los que infringieren los dos artículos anteriores incurrirán en la multa de 10 á 60 reales vellón que pagarán por mitad el dueño del edificio y maestro que haga la recomposición.

Igualmente queda acordado con presencia de la legislación vigente, que deberán hacerse por escrito á este Ayuntamiento las peticiones sobre todo asunto á las clases referidas como también para la construcción y reparación de edificios. (6)

Art. 90. Los escalones que se construyan de nuevo para dar entrada á los sótanos no podrán salir del aplomo de los frontis de las casas bajo la multa de cinco escudos. Deberán sujetarse á esta regla las que se reparen: las de los sótanos que se hallen situados en los puestos donde se construyan aceras y las de las casas en cuyas fachadas se hagan obras que á juicio del Ayuntamiento sean de alguna importancia. (7)

Art. 91. Las escaleras de entrada de los sótanos construidos en tiempos antiguos que salen del

---

(6) En Febrero de 1862 quedó este artículo reformado en dicho sentido el cual se hallaba redactado en los siguientes términos:

"Art. 89. Tampoco podrán repararse ni recomponerse los escalones esteriores de las casas de esta ciudad y pueblos de su jurisdicción sin previo permiso del Sr. Teniente de Alcalde encargado de la policia urbana, quien no podrá concederlo sinó en el caso de que el escalón ó escalones que hayan de recomponerse sean de absoluta necesidad, consultando antes al Ayuntamiento en los casos dudosos. Los que infringieren esta disposición incurrirán en la multa de 10 á 60 reales vellón que pagarán por mitad el dueño del edificio y maestro que haga la recomposición."

(7 y 8) En 4 Julio 1866 quedaron reformados en el senti-